DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
58bf8fa27f6cd819271495d9f00852f64ae1f522eba7037b818a1fd320221e30906366ebd8723675e58c113752de6bf9

Número de Factura: FE-36
Fecha de Emisión: 12/03/2026
Fecha de Vencimiento: 10/04/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SALAZAR MOSQUERA MARIA ESTEFANIA
Nombre Comercial: SALAZAR MOSQUERA MARIA ESTEFANIA
Nit del Emisor: 1075274750
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 6920
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CL 20 C 35 05
Teléfono / Móvil: 3208208865
Correo: maria-stefi@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE BARAYA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 891180183
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Baraya
Dirección: Cra 5 No 2C 42
Teléfono / Móvil: 3153095264
Correo: hacienda@baraya.huila.gov.co

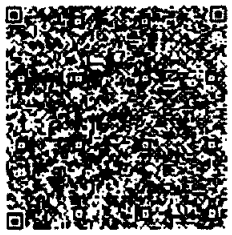
Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	02	SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO BRINDANDO LA ASISTENCIA CONTABLE APOYANDO EL REGISTRO DE OPERACIONES LA REVISION Y CONSOLIDACION DE LA INFORMACION DEL MUNICIPIO DE BARAYA	NF	1,00	$ 2.016.806,72	$ 0,00	$ 0,00	$ 383.193,28	19.00			$ 2.016.806,72

Notas Finales

CTA 1/6 PERIODO DEL 14 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2026
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
12/03/2026 16:13:20
Documento validado por la DIAN:
12/03/2026 16:13:20
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	2016806.72
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2016806.72
IVA	383193.28
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	383193.28
Total neto factura (=)	2400000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 2400000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	57478.99
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	2.016.806,72
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2.016.806,72
IVA	383.193,28
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	383.193,28
Total neto factura (=)	2.400.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 2.400.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	57.478,99
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764088415354 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2027-02-05

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, **MARIA ESTEFANIA SALAZAR MOSQUERA**, identificada[o] con cédula número **1.075.274.750**, expedida en **Neiva** , obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número **01** del contrato **008 de 2026** objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

 (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

 () Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

 () Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

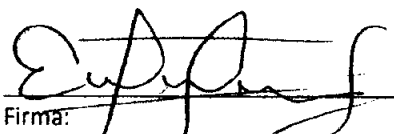
 () Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

 () Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los **dieciséis** días del mes de **marzo** de 2026



Firma:
Nombre: MARIA ESTEFANIA SALAZAR MOSQUEA
Documento de Identificación: 1.075.274.750
Correo Electrónico: estefania.salazarm@outlook.com
Teléfono: 3208208865

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes.

CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS

(ARTICULO 329 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO MODIFICADO POR ARTICULO 10 DE LA LEY 1607 DEL 26/12/2012 (REFORMA TRIBUTARIA) Y DECRETO 0099 DE 2013).

Para efectos de los requisitos de seguridad social, me permito manifestarle bajo la gravedad del juramento que:

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS:
MARIA ESTEFANIA SALAZAR MOSQUERA
DOCUMENTO Y NUMERO DE IDENTIFICACION:
1.075.274.750
RÉGIMEN DEL IMPUESTO DE VENTAS AL QUE PERTENECE:
Simplificado ____
Común __X__
MES AL QUE PERTENECE ESTA CERTIFICACIÓN:
ENERO

1. DEDUCCIONES A TENER EN CUENTA PARA LA DEPURACION DE LA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE A LOS CONTRATISTAS.

- Los aportes obligatorios y voluntarios establecidos por las normas vigentes que realizo mensualmente son los siguientes:

1.	Aportes obligatorios a salud	$250.000	
2.	Aportes Obligatorios a pensión	$320.000	
3.	Riesgos Laborales (ARL)	$ 10.500	
4.	Aportes voluntarios a fondos de pensión	$_____	
5.	Pago por medicina propagada	$_____	Hasta 16 UVT
	Ahorro para el Fomento a la Construcción (AFC)	$_____	
6.	Intereses o corrección monetaria en virtud de Préstamos para adquisición de vivienda	$_____	Hasta 100 UVT
7.	Pago por dependientes	$_____	Hasta 32 UVT

- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios a AFC, medicina propagada, pensión e intereses o corrección monetaria, cumplen los requisitos de monto, periodicidad establecidos por las normas vigentes y corresponden a los ingresos derivados de mi relación contractual con la entidad.

Se expide en Baraya, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2026.

Firma _____
CC. 1.075.274.750

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1075274750
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARIA ESTEFANIA SALAZAR MOSQUERA
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 20C SUR NO 35-05	TELÉFONO:	8600536
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de contabilidad,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6001270516**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	14766316		

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 320.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 320.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	$ 250.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 250.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8911800082	CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	1	$ 12.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 12.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 10.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 10.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 592.500**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 592.500**

INFORME MENSUAL DE GESTION – CONTRATISTA

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	**008 de 2026**	**VALOR ($)**	$27.000.000	**Supervisor**	BIBIANA MARCELA CUELLAR PERALTA
CONTRATISTA	MARIA ESTEFANIA SALAZAR MOSQUERA			**NIT ó C.C.**	1.075.274.750
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO, BRINDANDO LA ASISTENCIA CONTABLE, APOYANDO EL REGISTRO DE OPERACIONES, LA REVISIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DEMÁS QUE REQUIEREN EN ESTE ASPECTO EL MUNICIPIO DE BARAYA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.				
TIPO DE GASTO	INVERSION: X			FUNCIONAMIENTO:	
SECTOR	--				
PROGRAMA	--				
PRODUCTO	4599019				
PROYECTO	NA				
CODIGO BPIN	202500000036906				
PLAZO	6 MESES	**FECHA INICIO**	14/01/2026	**FECHA TERMINACIÓN**	13/07/2026

2. INFORME DE GESTIÓN

2.1 ACTIVIDADES PROGRAMADAS	2.2 DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Cumplir con los requisitos exigidos por el municipio para la legalización del contrato.	1- Se cumplió con los requisitos exigidos para la legalización del contrato
2. Cumplir con los requerimientos normativos para el reporte de la información contable del municipio de Baraya.	2- Se realizó la revisión de la información contable del mes de diciembre y se realizó el cierre contable de la vigencia 2025 de acuerdo con la resolución 533 de 2015 de la contaduría general de la nación.
3. Asesorar e informar las modificaciones que se realicen en la aplicabilidad de nuevos formatos impuestos por las entidades de control al igual que su diligenciamiento.	3- Al corte del presente informe no se han realizado modificaciones en los formatos impuestos por las entidades de control.
4. Apoyar a la secretaria de hacienda municipal, en la organización, codificación y revisión de la información generada de los movimientos	4- Se apoyó a la secretaria de hacienda en el cierre de la información contable correspondiente al mes de diciembre y se realizó el cierre contable de la vigencia 2025

realizados por la entidad, conforme lo establece la Contaduría General de la Nación.	conforme la resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación. Anexo balance de prueba.
5. Generar y presentar la información del balance general, estado de resultados o de la actividad económica y social y estados de cambios en el patrimonio, en forma trimestral y anual ante la Contaduría General de la Nación, con base en sus requerimientos y formatos establecidos a través de la plataforma Chip.	5- Al corte del presente informe se está preparando la información contable del IV trimestre 2026. Anexo balance de prueba.
6. Generar y presentar la información del balance general, estado de resultados o de la actividad económica y social y estados de cambios en el patrimonio, en forma trimestral y anual ante la Contraloría General de la República, con base en sus requerimientos y formatos establecidos a través de la plataforma Chip.	6- Al corte del presente informe no se requirió este informe.
7. Apoyar a la secretaria de hacienda municipal, en generar y presentar la información presupuestal de ingresos, gastos e inversiones además de las cuentas por pagar en forma trimestral a la Contraloría General de la República, con base en sus requerimientos y formatos establecidos a través de la plataforma Chip.	7- Al corte del presente informe no se requirió esta actividad se están preparando los informes del tercer trimestre.
8. Asesorar, generar y conciliar mensualmente el Informe del Estado de Servicio de la Deuda Pública SEUD presentado en forma mensual a la Contraloría Departamental del Huila, con base en sus requerimientos y formatos establecidos a través de la página www.contraloriahuila.gov.co.	8- Se realizó la rendición del SEUD del mes de diciembre, a través de la plataforma SIA CONTRALORIA (Anexo 3 – Certificado rendición SEUD)
9. Apoyar a la secretaria de hacienda municipal, en la presentación mensual de la declaración de retención en la fuente, IVA timbre, previa revisión	

de la información mediante el mecanismo electrónico.	9- Al corte del presente informe se presentó la retención del mes de diciembre. Anexo retención de diciembre.
10. Conciliar y presentar de manera trimestral los movimientos y saldos de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos a la Contaduría General de la Nación.	10- Al corte del presente informe no se requirió esta información.
11. Reportar en forma anual la información solicitada por la contraloría General de la República, en los formatos diseñados por la entidad.	11- Al corte del presente informe no se requirió esta información.
12. Organizar, revisar, validar y presentar en forma trimestral el sacrificio de ganado a la DIAN, información mediante el mecanismo electrónico.	12- Al corte del presente informe no se requirió esta información.
13. Organizar, revisar, validar y presentar en forma anual la información exógena a la DIAN, información mediante el mecanismo electrónico.	13- Al corte del presente informe no se requirió esta información.
14. Apoyar a la secretaria de hacienda municipal, en realizar las diferentes liquidaciones de las prestaciones de los empleados, como también en forma semestral de la prima de servicios y de navidad y, anualmente las cesantías.	14- Al corte del presente informe no se requirió esta información.
15. Asesorar y revisar las conciliaciones bancarias	15- Se elaboraron las conciliaciones bancarias del mes de diciembre. Anexo pantallazo de las conciliaciones que reposan en la oficina de forma física.
16. Realizas las provisiones mensuales de las prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y depreciaciones.	16- Al corte del presente informe no se requirió esta información.

17. Realizar los ajustes bancarios que haya lugar en forma mensual	17- Al corte del presente informe no se requirió esta información
18. Realizar la revisión de la cartera de los impuestos del municipio.	18- Al corte del presente informe no se requirió esta información.
19. Asesorar en forma permanente a la secretaria de hacienda municipal.	19- Se ha realizado asesoría a la secretaria de hacienda en las solicitudes realizadas. Anexo pantallazo de correos.
20. Garantizar insumos contables y financieros para la evaluación integral del municipio, en diferentes escenarios que requiera la administración y las diferentes entidades de orden departamental y nacional.	20- Se realizó la verificación de saldos bancarios, cuentas por pagare ingresos del mes de diciembre.
21. Mantener la Confidencialidad de la información que le sea suministrada en razón del contrato. La protección es indefinida por lo tanto no se podrá hacer usos de la información en ningún tiempo, ni durante la ejecución del contrato, ni una vez finalice, ya que dicha información goza de confidencialidad de la información, por razón del secreto Profesional, sólo podrá ser usada para fin inherentes a su actividad. El incumplimiento a este compromiso podrá ser objeto de las sanciones contempladas en la ley y a las denuncias que de su incumpliendo se puedan derivar.	21- Se ha mantenido la confidencialidad de la información suministrada para la ejecución del presente contrato.
22. Participar en las diferentes capacitaciones y actividades programadas por la administración municipal en las que sea requerido.	22- Se ha participado en las reuniones programadas por el señor alcalde como concejo de gobierno.
23. Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los	23- Se entrega informe de actividades del 14 de enero al 30 de enero 2026

soportes correspondientes por medio de la plataforma SECOP II al supervisor del contrato.	
24. El contratista a la terminación de su contrato deberá entregar al municipio todos sus documentos en desarrollo de sus obligaciones contractuales, en formato Word y Excel, en un dispositivo electrónico de almacenamiento USB (CD)	24- Al corte del presente informe no se requiere esta actividad.
25. Guardar absoluta reserva con toda la información que maneje con ocasión del desarrollo del objeto del contrato y de la entidad en general. Así mismo le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.	25- Se han usado de manera adecuada los elementos, bienes, información, etc. que la administración ha puesto a disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado
26. Ejecutar el contrato de forma idónea y diligente y responsable de acuerdo a las normas propias de la profesión	26- Se ha ejecutado el contrato de manera responsable, acorde a las normas de la profesión.
27. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los documentos y elementos entregados por el municipio para el ejercicio de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados.	27- Se han usado de manera adecuada los elementos, bienes, información, etc. que la administración ha puesto a disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado
28. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.	28- Se han acatado las recomendaciones y/u observaciones formuladas por el supervisor durante la vigencia del contrato, obrando con diligencia y cuidado

29. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones, en que incurra para la ejecución del contrato	29- Se ha prestado a todo costo el servicio a la entidad territorial, cumpliendo con el objeto contractual y con las obligaciones contractuales.
30. Coordinar las acciones necesarias junto con el MUNICIPIO para el buen éxito de su gestión.	30- Se ha realizado un trabajo mancomunado con el municipio en pro al cumplimiento del objeto contractual.
31. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley.	31- Se ha efectuado un trabajo responsable, dando cumplimiento al objeto del contrato.
32. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	32- Se ha trabajado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
33. Reportar inmediatamente a EL MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.	33- A la fecha no han existido novedades o anomalías durante la ejecución de este contrato, que se deban reportar, todo transcurre dentro del ámbito contractual y legal
34. El CONTRATISTA manifiesta de manera clara y expresa su intención de afiliarse al sistema general de riesgos laborales, por lo que es obligatoria su acreditación con la presentación de cada cuenta cobro.	34- Se efectuó el trámite de afiliación al sistema de riesgo profesionales a la ARL, respectiva.
35. Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	35- Se ha trabajado con diligencia en los asuntos encomendados por el Señor Alcalde del MUNICIPIO y demás funcionarios en la materia objeto del contrato.

36. El contratista deberá pagar los impuestos y demás contribuciones municipales a que haya lugar por la celebración del contrato.	36- Se han efectuado los pagos de impuestos a la Secretaria de Hacienda Municipal, en cumplimiento a los requerimientos de legalización del contrato que establece el Estatuto tributario del Municipio.

3. PERIODO DEL REPORTE	ENERO 14 al 30 de ENERO	**4. FECHA DE ELABORACIÓN**	16/03/2026
5. ANEXOS TÉCNICOS			
6. FIRMA DEL CONTRATISTA	Nombre: MARIA ESTEFANIA SALAZAR MOSQUERA N° Cédula: 1.075.274.750		

ANEXOS INFORME DE GESTIÓN

Nombre del Contratista MARIA ESTEFANIA SALAZAR MOSQUERA
Cedula 1.075.274.750

INFORME CONTRATO No. 008 DE 2026

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO, BRINDANDO LA ASISTENCIA CONTABLE, APOYANDO EL REGISTRO DE OPERACIONES, LA REVISIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DEMÁS QUE REQUIEREN EN ESTE ASPECTO EL MUNICIPIO DE BARAYA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

PERIODO – DEL 14 DE ENERO AL 30 DE ENERO

ANEXO 1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARAYA
NIT:891.180.183-8
BALANCE DE COMPROBACIÓN
Periodo: 2025-01-01 - 2025-12-31

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo inicial	Débito	Credito	Saldo final
2	PASIVOS	$ 12.593.256.713,14	$ 21.730.480.594,66	$ 21.904.012.231,77	-$ 12.766.788.350,25
2 3	PRESTAMOS POR PAGAR	-$ 3 030 666 660,00	$ 195 665 826,00	$ 0,00	-$ 2 835 000 834,00
2 3 14	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	-$ 3 030 666 660,00	$ 195 665 826,00	$ 0,00	-$ 2 835 000 834,00
2 3 14 01	PRESTAMOS BANCA COMERCIAL	-$ 3 030 666 660,00	$ 195 665 826,00	$ 0,00	-$ 2 835 000 834,00
2.3.14.01.05	**BANCO AGRARIO CREDITO NO. 725039120117199 $800.000.000.00**	**-$ 799.000.000,00**	**$ 24.936.660,00**	**$ 0,00**	**-$ 274.063.340,00**
2.3.14.01.07	**BANCO BBVA S.A. CREDITO NO.001308530090600002491 - PERFILAMIENTO D**	**-$ 1.741.666.660,00**	**$ 108.884.166,00**	**$ 0,00**	**-$ 1.632.812.494,00**
2.3.14.01.08	**BANCO BBVA S.A. CREDITO NO.001308530090600007509 - PERFILAMIENTO D**	**-$ 990.000.000,00**	**$ 61.875.000,00**	**$ 0,00**	**-$ 928.125.000,00**
2 4	CUENTAS POR PAGAR	-$ 9 18 584 826,91	$ 20 182 118 217,82	$ 20 091 356 265,53	-$ 827 622 874,62
2 4 01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	-$ [illegible] 691 052,50	$ 8 354 487 279,33	$ 8 292 332 701,28	-$ 322 496 474,45
2 4 01 01	BIENES Y SERVICIOS	-$ 196 571 431,78	$ 1 528 269 119,85	$ 1 428 814 767,42	-$ 96 818 079,35
2.4.01.01.01	**BIENES Y SERVICIOS**	**-$ 196.571.431,78**	**$ 1.528.269.119,85**	**$ 1.428.814.767,42**	**-$ 96.818.079,35**
2 4 01 02	PROYECTOS DE INVERSION	-$ 248 078 620,72	$ 4 826 218 159,48	$ 4 803 817 933,86	-$ 225 678 395,10
2.4.01.02.01	**PROYECTOS DE INVERSION**	**-$ 248.078.620,72**	**$ 4.826.218.159,48**	**$ 4.803.817.933,86**	**-$ 225.678.395,10**
2 4 03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	$ 0,00	$ 836 396 823,80	$ 645 630 183,80	-$ 9 233 360,00
2.4.03.15	**OTRAS TRANSFERENCIAS**	**$ 0,00**	**$ 636.396.823,80**	**$ 645.630.183,80**	**-$ 9.233.360,00**
2 4 07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	-$ 255 466 479,43	$ 258 987 578,30	$ 107 965 971,92	-$ 104 444 873,05
2 4 07 03	IMPUESTOS	-$ 8 307 500,00	$ 0,00	$ 0,00	-$ 8 307 500,00
2.4.07.03.01	**SALDO A FAVOR INDUSTRIA Y COMERCIO**	**-$ 8.307.500,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**-$ 8.307.500,00**
2 4 07 06	COBRO CARTERA DE TERCEROS	-$ 52 000,00	$ 0,00	$ 0,00	-$ 52 000,00
2 4 07 06 01	MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA	-$ 52 000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 52 000,00
2.4.07.06.02.01	**FUNCIONAMIENTO POLICIA NACIONAL - METROPOLITANA NEIVA (15%)**	**-$ 26.000,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**-$ 26.000,00**
2.4.07.06.02.02	**MODALIDAD VIGILANCIA POLICIA NAL - MINISTAERIO DEL INTERIOR (15%)**	**-$ 26.000,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**-$ 26.000,00**
2 4 07 19	RECAUDOS DEL PORCENTAJE Y SOBRETASA AMBIENTAL AL IMPUESTO PREDIAL	-$ 96 319 171,00	$ 83 618 881,30	$ 70 226 857,75	-$ 84 727 644,45
2.4.07.19.01	**CAM VIGENCIA URBANO**	**-$ 6.693.349,00**	**$ 35.132.035,00**	**$ 37.651.420,45**	**-$ 9.212.634,45**
2.4.07.19.02	**CAM VIGENCIA RURAL**	**-$ 7.866.716,00**	**$ 20.393.366,00**	**$ 26.282.457,00**	**-$ 13.555.807,00**
2.4.07.19.03	**RECAUDO INTERESES SOBRETASA CAM- VIGENCIA ACTUAL**	**$ 0,00**	**$ 97.004,00**	**$ 97.004,00**	**$ 0,00**
2.4.07.19.04	**RECAUDO INTERESES SOBRETASA CAM- VIGENCIA EXPIRADA**	**$ 0,00**	**$ 7.995.976,30**	**$ 7.995.976,30**	**$ 0,00**
2.4.07.19.05	**RECUADOS VIGENCIAS ANTERIORES POR AJUSTAR**	**-$ 41.969.207,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**-$ 41.969.207,00**

ANEXO 2

ANEXOS INFORME DE GESTIÓN

Nombre del Contratista MARIA ESTEFANIA SALAZAR MOSQUERA
Cedula 1.075.274.750

Informe general de ejecución de ingresos

Menu Princ

Ingrese los datos correspondientes - de clic en el boton consultar

Fecha Inicial	Fecha Final	Nivel
1-01-2025	31-12-2025	

Consultar informe | Exportar a Excel | Exportar a Pdf | Reporte | Reporte por niveles

Cuenta P.	Presupuesto	Cod.	Fuente de financiacion	Saldo inicial	Adiciones	Reducciones	Credito	Contra Credito	Presupuesto definitivo	Recaudo	Saldo x recaudar	Superavt
				$ 17.369.337.243,00	$ 3.414.218.176,43	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 20.783.555.419,43	$ 20.668.923.665,00	$ 114.631.754,43	
1	INGRESOS			$ 17.369.337.243,00	$ 3.414.218.176,43	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 20.783.555.419,43	$ 20.668.923.665,00	$ 114.631.754,43	
1.1	INGRESOS CORRIENTES			$ 17.281.737.243,00	$ 3.315.818.176,43	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 20.597.555.419,43	$ 20.446.687.122,43	$ 150.868.297,00	
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS			$ 1.464.242.188,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.464.242.188,00	$ 1.457.439.661,00	$ 6.802,00	$ 6.802,00
1.1.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS			$ 269.349.604,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 269.349.604,00	$ 269.349.604,00	$ 0,00	$ 0,00
1.1.01.01.014	SOBRETASA AMBIENTAL			$ 43.142.511,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 43.142.511,00	$ 43.142.511,00	$ 0,00	$ 0,00
				$ 6.121.308.796,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.121.308.796,00	$ 6.033.247.225,00	$ 88.061.571,00	$ 88.061.571,00
1.1.01.01.200.0	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO			$ 6.254.233.569,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.254.233.569,00	$ 6.254.466.533,61	$ 0,00	$ 232.964,61
1.1.01.01.200.0	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO			$ 5.102.925.179,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.102.925.179,00	$ 5.102.925.179,00	$ 0,00	$ 0,00
				$ 1.151.308.390,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.151.308.390,00	$ 1.151.308.390,00	$ 0,00	$ 0,00
1.1.01.01.200.0	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL			$ 6.121.308.796,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.121.308.796,00	$ 6.033.247.225,00	$ 88.061.571,00	$ 88.061.571,00
				$ 1.134.996.184,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.134.996.184,00	$ 1.134.996.184,00	$ 0,00	$ 0,00

Informe general de ejecución de ingresos

Menu Princ

Ingrese los datos correspondientes - de clic en el boton consultar

Fecha Inicial	Fecha Final	Nivel
1-01-2025	31-12-2025	

Consultar informe | Exportar a Excel | Exportar a Pdf | Reporte | Reporte por niveles

Cuenta P.	Presupuesto	Cod.	Fuente de financiacion	Saldo inicial	Adiciones	Reducciones	Credito	Contra Credito	Presupuesto definitivo	Recaudo	Saldo x recaudar	Superavt
				$ 17.369.337.243,00	$ 3.414.218.176,43	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 20.783.555.419,43	$ 20.668.923.665,00	$ 114.631.754,43	
1	INGRESOS			$ 17.369.337.243,00	$ 3.414.218.176,43	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 20.783.555.419,43	$ 20.668.923.665,00	$ 114.631.754,43	
1.1	INGRESOS CORRIENTES			$ 17.281.737.243,00	$ 3.315.818.176,43	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 20.597.555.419,43	$ 20.446.687.122,43	$ 150.868.297,00	
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS			$ 1.464.242.188,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.464.242.188,00	$ 1.457.439.661,00	$ 6.802,00	$ 6.802,00
1.1.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS			$ 269.349.604,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 269.349.604,00	$ 269.349.604,00	$ 0,00	$ 0,00
1.1.01.01.014	SOBRETASA AMBIENTAL			$ 43.142.511,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 43.142.511,00	$ 43.142.511,00	$ 0,00	$ 0,00
				$ 6.121.308.796,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.121.308.796,00	$ 6.033.247.225,00	$ 88.061.571,00	$ 88.061.571,00
1.1.01.01.200.0	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO			$ 6.254.233.569,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.254.233.569,00	$ 6.254.466.533,61	$ 0,00	$ 232.964,61
1.1.01.01.200.0	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO			$ 5.102.925.179,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.102.925.179,00	$ 5.102.925.179,00	$ 0,00	$ 0,00
				$ 1.151.308.390,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.151.308.390,00	$ 1.151.308.390,00	$ 0,00	$ 0,00
1.1.01.01.200.0	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL			$ 6.121.308.796,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.121.308.796,00	$ 6.033.247.225,00	$ 88.061.571,00	$ 88.061.571,00
				$ 1.134.996.184,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.134.996.184,00	$ 1.134.996.184,00	$ 0,00	$ 0,00

ANEXO 3

ADMINISTRADOR DE EXPEDIENTES
MUNICIPIO DE BARAYA HUILA
Contenido del Expediente No. 002296

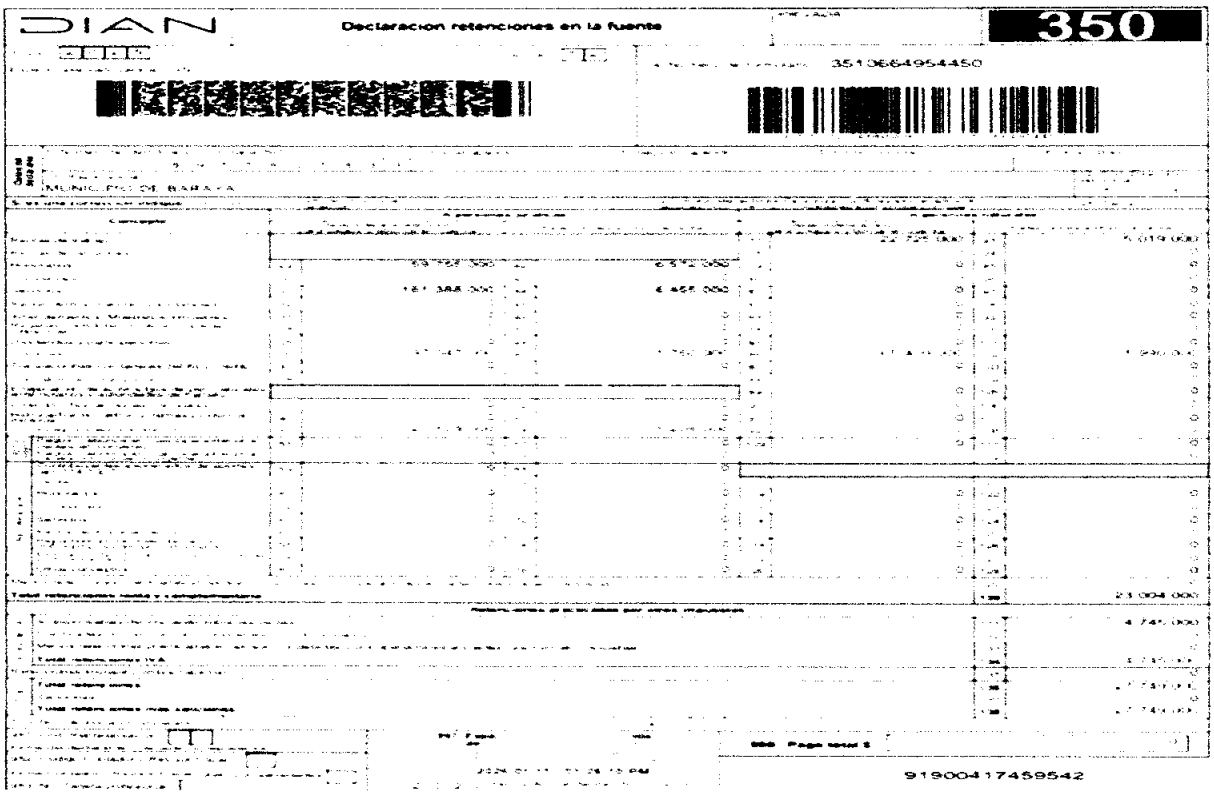
Refrescar | Ver Expediente

Tipo	Documentos	Tamaño (KB)	Fecha Creación
	FORMATO_202512.INF	1	2026.01.09 18:04:43
	FORMATO_202512.PDF	131	2026.01.09 18:04:43
*	FORMATO_202512_F20_CDH.FMT	2	2026.01.09 18:02:56
	FORMATO_202512_F20_CDH.LOG	1	2026.01.09 18:02:56
	FORMATO_202512_F20_CDH.PDF	131	2026.01.09 18:04:24

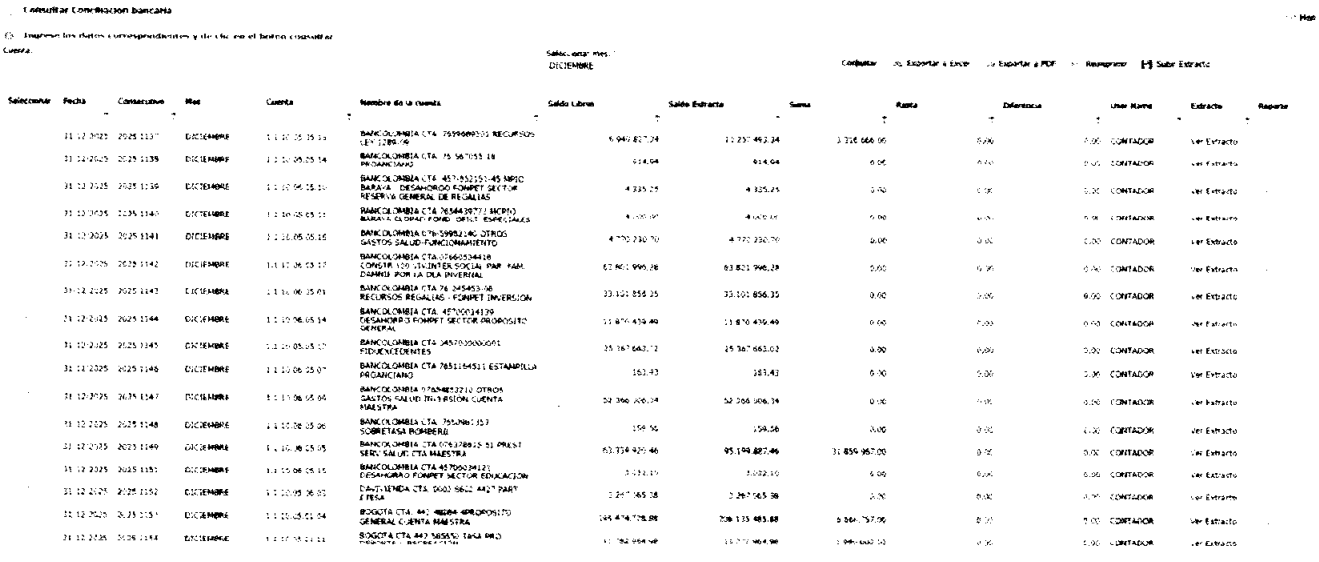
ANEXOS INFORME DE GESTIÓN

Nombre del Contratista MARIA ESTEFANIA SALAZAR MOSQUERA
Cedula 1.075.274.750

ANEXO 4



ANEXO 5



ANEXO 6

- Nueva Solicitud Radicada DAR 2026 01 175 SACB Hacienda

S [redacted]

ES [redacted]

Buena noche

Adjunto para su respectiva revision y firma

Atentamente,

Estefania Salazar
Contadora

- EJECUCUINES PRESUPUESTALES 2023 - 2024

ES ESTEFANIA SALAZAR
Para: Sistema de Radicación - SACB Hacienda

[redacted]

Buen dia

Adjunto para sus fines pertinentes.

Atentamente.

Estefania Salazar
Contadora

- certificacion deuda

HB [redacted]

ES ESTEFANIA SALAZAR
Para: Hacienda barayahuila

[redacted]

Responder Reenviar

MARIA ESTEFANIA SALAZAR MOSQUERA
Contadora

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141165441993

(415)7707212489984(8020) 000014116544199 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 5 2 7 4 7 5 0	5	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 2 7 4 7 5 0	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SALAZAR	MOSQUERA	MARIA	ESTEFANIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CL 20 C 35 05

42. Correo electrónico maria-stefi@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 2 0 8 8 6 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 1 2 1 2 1 9	1 0 8 4	2 0 2 3 0 6 0 6				4 1 2 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	8	5	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-03-03 / 11:40:26AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 13-03-2026 12:48:53PM

CERTIFICADO

NEIVA, HUILA, **15/12/2023**
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora MARIA ESTEFANIA SALAZAR MOSQUERA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1075274750**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**076100738640**
Fecha de apertura	**07/03/2017**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA